

JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD  
Medellín, dieciséis de noviembre de dos mil veintiuno.

|            |                                             |
|------------|---------------------------------------------|
| PROCESO    | EJECUTIVO SINGULAR                          |
| DEMANDANTE | ASERPARTES S.A.S.                           |
| DEMANDADO  | TUNNELBORING COLOMBIA S.A.S. "EMOCON GROUP" |
| ASUNTO     | Auto Ordena Embargo                         |
| RADICADO   | 2021 00019                                  |

En atención a la solicitud anterior proveniente de la apoderada judicial de la parte actora contenido en el documento pdf#11, del cuaderno No.02 del Expediente Digital, se ordena el embargo de la maquinaria de placas MC117126, Marca RESEMIN, Clase PERFORADORA, Línea BOLTER 88, Modelo 2017 de propiedad de la demandada, el cual se encuentra inscrito en la Secretaría de Movilidad de Medellín (Ant.). Líbrense el oficio para la inscripción. Una vez inscrito, se dispondrá lo relativo al secuestro.

Por otra parte, se le informa a la parte actora que los

NOTIFIQUESE

MURIEL MASSA ACOSTA  
JUEZ.

(Firma electrónica conforme al artículo 11 del Decreto 491 de 2020,  
Ministerio de Justicia y del Derecho)

3

Firmado Por:

Muriel Massa Acosta  
Juez  
Juzgado De Circuito  
Civil 014  
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:  
14739e912e76d5dbe24193470426e5845c0cef19d2d595ea6f5  
df8335d5d3958

Documento generado en 16/11/2021 04:04:20 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>